



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de CLAUDINA BELEN CHIAPPA

VISTO:

El pedido cursado a orden 02 del EX-UNC-2022-00306648 por el Secretario de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología, Dr. Nelson Rugani, para que se contrate bajo régimen monotributista con modalidad de contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a la Lic. CLAUDINA BELEN CHIAPPA como Diseñadora Gráfica; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra fundamentado el pedido de dicha contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), N° 32989 con la Lic. CLAUDINA BELEN CHIAPPA, CUIL N° 27-40403962-3 como Diseñadora Gráfica, desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTICULO 3º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. CLAUDINA BELEN CHIAPPA entre el 01 de abril de 2022 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese